

ANGOL, 21 AGO 2025

DECRETO EXENTO N° 002160

/91

VISTOS:

a) Con ocasión de la celebración del Aniversario de la Primera Fundación de Angol ordenada por Don Pedro de Valdivia el 24 de Octubre de 1553, y de la Séptima y última Fundación el 7 de Diciembre de 1862 por Don Cornelio Saavedra, se distingue a personas o instituciones por sus abnegados servicios a la comunidad, como un reconocimiento público a la labor desarrollada y trayectoria.

b) El Memorándum N° 468, de fecha 20 de agosto de 2025, del Secretario Municipal, que da cuenta de la Sesión Ordinaria N° 26 de fecha 19 de agosto de 2025, en la que el H. Concejo Municipal acordó por unanimidad aprobar los reconocimientos a efectuarse con motivo del Aniversario de la comuna de Angol;

c) Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

d) La Resolución N° 36 del 19 de Diciembre del 2024 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

e) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO

1. La Ilustre Municipalidad de Angol, reconociendo la relevancia de destacar y distinguir la labor sobresaliente por méritos y el valioso aporte al desarrollo y progreso de la comuna, desea honrar a aquellos ciudadanos, instituciones y organizaciones que han contribuido de manera excepcional a la mejora y el bienestar de nuestra comunidad;

2. A través de este reconocimiento, la Ilustre Municipalidad busca poner en valor los logros y las acciones destacadas que han impulsado el crecimiento y la prosperidad de Angol, así como también rendir homenaje a quienes han demostrado un compromiso inquebrantable con el servicio a la ciudadanía y el fortalecimiento de nuestra identidad local;

3. Este es un momento oportuno para celebrar y agradecer públicamente la labor de aquellos que, con su dedicación, innovación y espíritu de superación, han dejado una huella significativa en la comunidad. Sus esfuerzos merecen ser reconocidos y destacados como un ejemplo a seguir para las futuras generaciones de Angol;

DECRETO

1. APRUÉBESE los reconocimientos públicos a la labor desarrollada y trayectoria, los cuales se harán efectivos durante la ceremonia del 472º Aniversario de la comuna de Angol:

RECONOCIMIENTOS

- Ciudadano Ilustre
- Hijo Ilustre

PERSONAJES DESTACADOS

- Matrimonio más Longevo
- Dirigente Destacado
- Reconocimiento a la Trayectoria
- Talento Joven Emergente (hasta 29 años)
- Reconocimiento Póstumo
- Personaje Solidario
- Servidor Público Destacado

CRITERIOS A CONSIDERAR

- *El reconocimiento que se otorgará a los Personajes Destacados, aplica para quienes no hayan sido galardonados en años anteriores.*
- *Las propuestas deben ser presentadas por Organizaciones Territoriales, Organizaciones Funcionales, Agrupaciones, Asociaciones, etc.*
- *Deben adjuntar a la postulación, copia del acta de asamblea donde se acuerda proponer a la persona destacada.*
- *La solicitud debe venir firmada por la Directiva de la Organización (Presidente (a), Secretario(a) y Tesorero(a), con firmas y timbres correspondientes.*

2. La postulación, se efectuará desde el día 25 de agosto de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2025, ambos inclusive, en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Angol, en horario de 09:00 a 14:00 horas;

ANÓTESE, PUBLÍQUESE mediante inserción completa del texto en la página web municipal, hecho ARCHÍVESE.



**JENN/AEUM/ysv.
DISTRIBUCIÓN**

- SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**
- DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO**
- DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**
- PAGINA WEB MUNICIPAL**
- COMUNICACIONES**
- SECRETARIA MUNICIPAL**
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES**



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
SECRETARIA DE CONCEJO

2025

DE : Secretario Municipal
A : Secretario Municipal
Archivo: Secretaría de Concejo
Fecha: Angol, 20 de Agosto de 2025

MEMORANDUM
N° 468

De conformidad a Sesión Ordinaria N° 26 de fecha 19 de Agosto de 2025, el Honorable Concejo Municipal, acordó por unanimidad, aprobar los siguientes Reconocimientos a ser efectuados para el Aniversario de la Comuna de Angol, debiéndose dictar el Decreto Alcaldicio correspondiente.

RECONOCIMIENTO
CIUDADANO ILUSTRE
HIJO ILUSTRE
PERSONAJES DESTACADOS
MATRIMONIO MÁS LONGEVO
DIRIGENTE DESTACADO
RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA
TALENTO JOVEN EMERGENTE (HASTA 29 AÑOS)
RECONOCIMIENTO PÓSTUMO
PERSONAJE SOLIDARIO
SERVIDOR PÚBLICO DESTACADO

CRITERIOS A CONSIDERAR:

- 1) El reconocimiento que se otorgará a los Personajes Destacados, aplica para quienes no hayan sido galardonados en años anteriores.
- 2) Las propuestas deben ser presentadas por Organizaciones Territoriales, Organizaciones Funcionales, Agrupaciones, Asociaciones, etc.
- 3) Deben adjuntar a la postulación, copia del acta de asamblea donde se acuerda proponer a la persona destacada.
- 4) La solicitud debe venir firmada por la Directiva de la Organización (Presidente(a), Secretario(a) y Tesorero(a). con firmas y timbres correspondientes.
- 5) **Postulación: Desde el 25 de Agosto al 30 de Septiembre.**

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

Le saluda atentamente;



**Álvaro Ervin
Urra Morales**

**INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
SECRETARIO MUNICIPAL
Ministro de Fe**

Firmado digitalmente
por Álvaro Ervin Urra
Morales
Fecha: 2025.08.20
11:38:49 -04'00'

AUM/rmh